



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

## *Acuerdo de Consejo Regional*

N° 230-2024-GRA/CR

Ayacuchó, 15 de octubre de 2024

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2024, trató el tema relacionado al Informe de Fiscalización N° 091-2024-GRA/CR- FNCA: Informe de Fiscalización selectiva a la actividad operativa: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 058-2024-GRA/CR-FNCA; la señorita consejera regional, Flor Nilda Cornejo Algoner, presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización N° 091-2024-GRA/CR- FNCA: Informe de Fiscalización selectiva a la actividad operativa: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024; y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe: **OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:** Fiscalizar conforme se encuentra establecido por el artículo 15º, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional", Ley 31433 y demás normas modificatorias; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa la C.R. Flor Nilda Cornejo Algoner realizó la presente fiscalización, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo periodo legislativo 2024 y el Plan de Acciones de Fiscalización, aprobado con Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2024-GRA/CR y el Plan de Actividades de Fiscalización del Consejo Regional (PTAF). **Objetivo general:** Determinar el cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad operativa: Capacitación y Sensibilización en el Manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024. **NATURALEZA Y FINES:** Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15º del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas que correspondan. Asimismo, se deja expresa constancia, que el acopio de información documentaria durante el trabajo de fiscalización de los diferentes órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tiene carácter muestral y selectivo por las limitaciones de tiempo y facilidades en la entrega de documentos por parte de los funcionarios, el mismo que se realizó con el propósito fundamental de poner en conocimiento del Consejo Regional de Ayacucho las presuntas deficiencias e irregularidades administrativas detectadas en la ejecución de la actividad operativa: Capacitación y Sensibilización en el Manejo de los Recursos Forestales y ecosistemas forestales de la Agencia Agraria Huamanga



II....

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 230-2024-GRA/CR

de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024, a fin de que se adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que se propongan. **ANTECEDENTES:** Las Agencias Agrarias fueron creadas como tales en el marco del primer proceso de regionalización iniciado en 1990, a partir de la transferencia de las Unidades Agrarias Departamentales, con sus respectivos Centros de Desarrollo Rural provinciales, a los doce (12) gobiernos regionales existentes. Los gobiernos regionales de entonces crearon las Direcciones Regionales Agrarias (DRA), las Direcciones Subregionales Agrarias y las Agencias Agrarias, de ámbito provincial. Durante la década de los noventa, se implementó un proceso de reforma del sector público agrario que buscó apoyar la liberalización de los mercados y hacer más reducido y eficiente el aparato estatal. Como parte de esta reforma, se eliminó las direcciones de línea del Ministerio, y se creó una serie de organismos públicos descentralizados y proyectos especiales con alta capacidad de ejecución, relativa autonomía y alto financiamiento externo, pero con baja capacidad de coordinación para la implementación de políticas coherentes. En este contexto, las Direcciones Regionales Agrarias y las agencias agrarias perdieron relevancia como canales de ejecución de la política agraria, siendo instrumentales solo para brindar servicios que respondieran a la coyuntura de política sectorial y a la implementación de medidas de corte asistencialista. La Agencia Agraria Huamanga, es un Órgano de Línea Desconcentrado de la Dirección Regional Agraria, encargada de efectuar en su respectiva circunscripción territorial, las acciones de la Dirección Regional Agraria, cumple funciones amplias en la actividad agropecuaria en 06 Oficinas Agrarias que abarca 16 distritos políticos de la provincia. En el marco de sus funciones ejecuta la categoría presupuestal: Programa Presupuestal 130 - Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y Silvestre: Comprende una actividad operativa A0100077100132 Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre. Esta actividad será desarrollada a través de dos tareas: a). Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales y fauna silvestre: Se capacitará y sensibilizará en temas de normatividad forestal y de fauna silvestre, manejo y conservación de los recursos forestales, producción e instalación de plántones forestales, uso adecuado de tierras forestales, etc., los cuales estará dirigido a comunidades campesinas con potencial forestal, se identificarán a 03 comunidades para realizar las capacitaciones. b). Producción de plántones forestales: Se producirá 12,000 plántones de Pino radiata, en el vivero forestal Canaán Alto, los cuales se instalarán en las comunidades beneficiarias, a fin de sensibilizar a las comunidades en el manejo de los recursos forestales y contribuir como alternativa viable a la mitigación de los impactos negativos al cambio climático. Según la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en el periodo 2023, las Agencias Agrarias en lo que respecta la Categoría Presupuestal - Programas Presupuestales - 0130, han ejecutado 22 actividades operativas, lográndose sensibilizar y capacitar en manejo de los recursos naturales y fauna silvestre a 545 productores forestales, se produjeron 185,600 plántones de especies forestales entre pino 124,500, eucalipto 39,100 y entre otras especies como tara, qolle, 22,000 plántones, los cuales serán instalados en 158 has; todo implementando el OEI.04 Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos del departamento a través de la AEI.04.09 Asistencia técnica integral en aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna para los productores del departamento, las actividades operativas se ejecutaron con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM - de S/. 391,480.00 Soles, de los cuales se ha ejecutado un Presupuesto de S/. 388,426.90 Soles, que representa un avance físico financiero de 99.22 %. La Agencia Agraria Huamanga, es un Órgano de Línea Desconcentrado de la Dirección Regional Agraria, encargada de efectuar en su respectiva circunscripción territorial, las acciones de la Dirección Regional Agraria, cumple funciones amplias en la actividad agropecuaria en 06 Oficinas Agrarias que abarca 16 distritos políticos de la provincia Huamanga. En el marco de la actividad operativa Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre, periodo 2023. Tiene programado capacitar a 80 productores, 16,000 plántones de pino, instalado en un área de 10 hectáreas, un presupuesto ejecutado en remuneraciones de S/. 54,317.00 y en bienes y servicios de S/. 41,427.00. Según Oficio N° 003-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRAA, remite la certificación de presupuesto 2022, en genérica de gasto 3 Bienes y Servicios por fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Determinados, donde asigna a la Agencia Agraria Huamanga en la meta 16 Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales - Huamanga, un presupuesto de S/. 14,000.00 en Recursos Ordinarios y S/. 15,000.00 en Recursos Determinados. De acuerdo al Memorando N° 007-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRAA, remite la certificación de presupuesto 2023, en la genérica de gasto 3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, donde asigna a la Agencia Agraria Huamanga en la meta 20 Capacitación y sensibilización en el manejo de los



II....

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 230-2024-GRA/CR

recursos forestales - Huamanga, un presupuesto de S/. 41,480.00, para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2023. Según Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1496-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 29 de diciembre 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el ítem III Marco Presupuestario, se asigna a la Agencia Agraria Huamanga en la meta 15 Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales - Huamanga, en Bienes y Servicios con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios un presupuesto de S/. 14,000.00. En la actividad Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre (Programa Presupuestal 0130), de acuerdo a la información del personal profesional y técnico de las oficinas y sedes agrarias, realizaron las actividades según el siguiente detalle: **CAPACITACIONES EN EL PERIODO 2023:** Durante el año 2023, se ejecutó cuatro sesiones de capacitaciones en cada una de las 04 comunidades seleccionadas: Comunidad Pampamarca, distrito Acocro; Occollo, distrito Vinchos; Hualcapucro Chico, distrito Chiara; y Chanchoccocha - Ranca, distrito Ayacucho; lográndose cumplir con la meta de los 160 productores capacitados de las cuatro comunidades por cada sesión. **Primera sesión de capacitación:** "Instalación de un vivero forestal", realizado el 14 de marzo, en la comunidad campesina Pampamarca, distrito Acocro, con participación de 40 productores, siendo uno de los expositores el Ing. Severino T. Ancasi Suárez y el TAP. Timoteo Pauca Huamán, ambos personal de la Oficina Agraria Acocro. "Manejo de vivero forestal en la producción de plántulas", se llevó a cabo el día 23 de marzo, en el Centro Poblado Occollo, distrito Vinchos, con la participación de 40 productores, siendo el expositor Ing. Moisés Cerón Batallanos, Responsable Oficina Agraria Vinchos. "Importancia de la reforestación y producción de plántulas", se realizó el 28 de marzo, en la comunidad Hualcapucro Chico, distrito Chiara, con participación de 40 productores, siendo los expositores Ing. Renán Martínez Pérez y TAP. Faustino Medina Godoy, personal de la Oficina Agraria Chiara. "Preparación de sustratos para almácigos y embolsado para repique de plántulas", realizado el 30 de marzo, en la comunidad Chanchoccocha - Ranca, distrito Ayacucho, con participación de 40 productores, siendo el expositor Ing. Félix Romisoncco Huanchahuari, Responsable de la Oficina Agraria Ayacucho. **Segunda sesión de capacitación:** "Manejo del vivero en la producción de plántulas", realizado el 18 de mayo, en el Centro Poblado Occollo, distrito Vinchos, cumpliéndose con la meta de 40 productores capacitados, siendo los expositores Ing. Manuel R. Pantoja Chávez y el Ing. Alex R Rodríguez Mendoza, personal de la Oficina Agraria Vinchos. "Instalación y Manejo de Vivero Forestal", realizado el 27 de mayo, en la comunidad Hualcapucro Chico, distrito Chiara, con participación de 40 productores, siendo el expositor TAP. Faustino Medina Godoy, personal de la Oficina Agraria Chiara. "Importancia de la reforestación y bondades de la plantación del pino", realizado el 04 de julio, en la comunidad campesina Pampamarca, distrito Acocro, con participación de 40 productores, siendo los expositores el Ing. Severino T. Ancasi Suárez y el TAP. Timoteo Pauca Huamán, personal de la Oficina Agraria Acocro. Cambio climático y reforestación con plántulas forestales, se realizó el 07 de julio, en la comunidad de Chanchoccocha - Ranca, distrito Ayacucho, con la participación de 40 productores, siendo el expositor Ing. Félix Romisoncco Huanchahuari, Responsable de la Oficina Agraria Ayacucho. **Tercera sesión de capacitación:** "Prevención y consecuencias de los incendios forestales", se realizó el 03 de agosto, en el Centro Poblado Occollo, distrito Vinchos, con la participación de 40 productores, siendo los expositores Bigo. Wilberth Torres Cáceres, Ing. Claudia Huicho Oriundo, profesionales de la Dirección Forestal y Fauna Silvestre y el Ing. Manuel R. Pantoja Chávez, Responsable de la Oficina Agraria Vinchos. "Siembra de plántulas forestales en campo definitivo", se realizó el 11 de agosto, en la comunidad Hualcapucro Chico, distrito Chiara, con participación de 40 productores, siendo el expositor TAP. Faustino Medina Godoy, personal Oficina Agraria Chiara. "Prevención de incendios forestales", se realizó el 22 de setiembre, en la comunidad Chanchoccocha - Ranca, distrito Ayacucho, cumpliéndose con la meta de 40 productores capacitados, siendo el expositor Ing. Félix Romisoncco Huanchahuari, Responsable de la Oficina Agraria Ayacucho. "Control, prevención y reducción de incendios forestales", realizado el 26 de setiembre, en la comunidad campesina Pampamarca, distrito Acocro, con participación de 40 productores, siendo los expositores Blga. Merinia Mendoza Almeida de la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre y el Ing. Severino T. Ancasi Suárez, Responsable de la Oficina Agraria Acocro. **Cuarta sesión de capacitación:** "Plantaciones de especies forestales", realizado el 23 de noviembre, en el Centro Poblado Occollo, distrito Vinchos, con participación de 40 productores, siendo el expositor el Ing. Manuel R. Pantoja Chávez, Responsable de la Oficina Agraria Vinchos. "Plantación de plántulas de pino en terreno definitivo y su importancia", realizado el 06 de diciembre, en la comunidad Hualcapucro Chico, distrito Chiara, con participación de 40 productores, siendo el expositor TAP. Faustino Medina Godoy, personal de la Oficina Agraria Chiara. "Establecimiento de plantaciones forestales", se realizó el 10 de diciembre, en la comunidad Chanchoccocha - Ranca, distrito Ayacucho,



//....

## Acuerdo de Consejo Regional N° 230-2024-GRA/CR

cumpliéndose con la meta de 40 productores, siendo expositor Ing. Félix Romisoncco Huancahuari, Responsable de la Oficina Agraria Ayacucho. "Instalación de plántones en terreno definitivo, se realizó el 13 de diciembre en la comunidad campesina de Pampamarca, distrito Acocro con la participación de 40 productores, siendo los expositores el Ing. Severino Ancasi Suarez y TAP Mario López Palomino, Personal de la Agencia Agraria Acocro. Asimismo, en el vivero forestal Canaán Alto, se han producido 16,000 plántones de pino (*Pinus radiata*); de los cuales se instalaron 4,000 plántones de pino, en el lugar denominado Llincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, distrito Ayacucho; 4,000 plántones de pino en los Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos; y 8,000 plántones de pino, en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara. La información documentada recopilada en forma muestral durante el proceso de fiscalización selectiva, es con el propósito fundamental de poner en conocimiento del Consejo Regional de Ayacucho las presuntas deficiencias e irregularidades administrativas detectadas en la actividad: capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodos 2022, 2023 y 2024 Ayacucho<sup>1</sup>. Merece comentar que el presente trabajo de fiscalización selectiva a la actividad: capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodos 2022, 2023 y 2024, se llevó a cabo en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo periodo legislativo 2024 y del Programa de Acciones de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado con Acuerdo de Consejo Regional N°041-2024-GRA/CR. Cabe señalar, el presente informe de fiscalización se ha centrado principalmente en el periodo 2023, y en tres (03) Lugares: denominado Llincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara. Para la elaboración del presente informe de fiscalización se ha recepcionado los documentos siguientes: - Oficio Nro. 1009- 2024-GRA/GR-GGGR-GRDE-DRAA-OPP-DR de fecha 12 de junio del 2024 emitido por la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. - Oficio Nro. 160- 2024-GRA/GG-GRDE-DRA-AAH-D de fecha 08 de julio del 2024 emitido por la Dirección de la Agencia Agraria Huamanga. - Oficio Nro. 185- 2024-GRA/GG-GRDE-DRA-AAH-D de fecha 22 de agosto del 2024 emitido por la Dirección de la Agencia Agraria Huamanga. La Comisión de Fiscalización está conformado por:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCIÓN
C.R. Flor Nilda Cornejo Algoner	Consejera Regional	Huamanga	Fiscalización



**ANÁLISIS:** La visita in situ se llevó a cabo el día 09 de julio del 2024 en las localidades de: Llincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, en el marco de la fiscalización selectiva a la actividad operativa "Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre", así como, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la precitada Dirección Regional Agraria Ayacucho, se han identificado observaciones y/o deficiencias las cuales se exponen en el Informe de Fiscalización. **CONCLUSIONES.** En concordancia con lo expuesto en el presente informe, se formula las siguientes conclusiones: 1.- De la revisión y verificación de los documentos facilitados por la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, así como de la información recabada en la visita in situ a raíz de la fiscalización selectiva efectuada el día 09 de julio del 2024, se puede decir, los órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho como la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Ambiente y Recursos Naturales no estarían cumpliendo sus funciones acorde a los documentos de gestión, mas por el contrario se estaría sobreponiendo funciones que conllevaría a un limitado seguimiento y monitoreo el cual no garantizaría el logro de los objetivos y metas de la actividad operativa, debiéndose corregir. (Observación Nro. 01)

<sup>1</sup> Se deja expresa constancia, que el acopio de información documentaria durante el trabajo de fiscalización de los diferentes órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tiene carácter muestral y selectivo por las limitaciones de tiempo y facilidades en la entrega de documentos por parte de los funcionarios.

//....

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 230-2024-GRA/CR

2.- La labor de capacitación y producción de plántones efectuada por la Agencia Agraria Huamanga en el marco de la actividad operativa: Capacitación y Sensibilización en el manejo de los Recursos Forestales, Ecosistemas Forestales y de fauna silvestre, no cuenta con una base estadística y cartográfica, por ello en la visita in situ no se pudo determinar el área de la plantación definitiva, tampoco la cantidad de plántones, así como no se evidencia con acta de entrega y recepción de los plántones por parte de las comunidades campesinas beneficiarias. El hecho de no contar con información oficial de la actividad operativa, no permite decir si es sostenible y genera impacto o solo es gasto sin resultado. (Observación Nro. 02). 3.- De la revisión de los informes técnicos que forman parte del Oficio Nro. 185-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH-D de fecha 22 de agosto del 2024, remitido por la Agencia Agraria Huamanga respecto a las labores de capacitación efectuadas en las localidades de: Lincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, no se ha encontrado documentos que evidencien la entrega de los refrigerios y otros a los capacitados, lo cual devendría en una responsabilidad de parte de los funcionarios y profesionales que ejecutan esta actividad operativa al no cautelar los recursos del estado. (Observación Nro. 03). **RECOMENDACIONES:** Con la finalidad de contribuir a una adecuada gestión del Gobierno Regional y teniendo como periodo de alcance el ejercicio fiscal 2024, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan: **AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL AYACUCHO:** 1.- Se sirva remitir en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe de fiscalización a la **Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional Agraria Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho**, a fin que se considere una acción no programada, se profundice las investigaciones que el caso amerite a fin de deslindar las posibles responsabilidades de los funcionarios y profesionales de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y otros que resulten responsable en el incumplimiento u omisión de las Normas y Disposiciones legales vigentes. **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** 1.- Disponga a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que dentro de sus facultades y atribuciones se sirva efectuar el seguimiento y monitoreo sobre el cumplimiento de los documentos de gestión, así como la transparencia en el manejo de los recursos asignados a la actividad operativa: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre, por parte de Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. **AL DIRECTOR REGIONAL AGRARIA AYACUCHO:** 1.- Disponga al Director de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de los documentos de gestión a fin de que permita un ordenamiento en la ejecución de las actividades por parte de sus órganos estructurados y uso eficaz y eficiente de los recursos que conduzca cumplir los objetivos y metas previstas y generen el impacto programado. Asimismo, disponga a la Dirección de Información Agraria e Estudios Económicos las acciones técnico legales para la implementación en un corto plazo de una base de datos estadísticos y cartográficos de la actividad operativa: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, que permita conocer de manera oficial el área exacta de las plantaciones definitivas, la cantidad de plántones y beneficiarios, dicha información les permita a los funcionarios contar con una herramienta para la toma de decisiones y lograr la sostenibilidad y el impacto ambiental. El órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Informe de Fiscalización, tome las acciones preventivas y correctivas que corresponda, informe que se sustenta ante el Pleno del Consejo Regional a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita con el debate de los miembros, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones efectuadas, petición amparada en el artículo 15, literal k, y artículo 16, literal b, de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 13 y 14 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N.° 003-2012-GRA/CR; previa a las participaciones efectuadas y el amplio debate por los miembros del Consejo Regional, con el voto mayoritario a favor de la aprobación del Informe de Fiscalización;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N.° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N.° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

//....

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 230-2024-GRA/CR

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el literal a) y k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; asimismo el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional; asimismo mediante Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de las atribuciones del Consejo Regional ítem iii) e iv) del literal k) del artículo 15°: Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República; así como también de los procedimientos de investigación impulsados por el Consejo Regional y por el Congreso de la República, en lo que resulte pertinente; y fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y directivos del gobierno regional, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, establece entre las atribuciones del Gobernador Regional de promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer (...) y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 003-2012-GRA/CR, establece que el Consejero Regional ejerce la función de Fiscalización en forma individual o a través de las Comisiones Permanentes u otros o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional o mediante informes sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; asimismo el Artículo 171° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece sobre las acciones de Fiscalización ejecutadas por el Consejo Regional, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control Interno (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y normas conexas, el Consejo Regional con el voto mayoritario (15 votos) de los miembros, con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero. - APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 091-2024-GRA/CR- FNCA:** Informe de Fiscalización selectiva a la actividad operativa: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024"; presentado por la señorita consejera regional, Flor Nilda Comejo Algoner. Informe de Fiscalización que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

**Artículo Segundo. - DERIVAR** el Informe de Fiscalización al señor gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, aplique las acciones que corresponda y efectúe la Implementación del Acuerdo Regional,

//....

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 230-2024-GRA/CR

haciendo el efecto multiplicador a la Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional Agraria y Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional Agraria Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho; con informe ante el Consejo Regional en un plazo de 30 días hábiles.

**Artículo Tercero. - PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Handwritten signature]*  
HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO  
PRESIDENTE



ORIGINAL

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Año Internacional de los Camélidos en la Región Ayacucho"



284

Ayacucho, 18 de setiembre de 2024.

Reg. Doc. 08605266  
Reg. Exp. 04658474  
CONSEJO REGIONAL

**OFICIO N° 58 -2024-GR/CR-FNCA**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA  
18 SEP 2024  
Reg. Libro: 2743 Folios: 221  
Hora: 4:30 PM - Firma: [Firma]

**Señor:**  
**HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO,**  
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.

**Asunto:** Presenta informe de fiscalización.

**Ref. :** Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.  
Reglamento Interno del Consejo Regional

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y en atención a las normativas de la referencia, en mi condición de consejera Regional, presento a su despacho el Informe de Fiscalización de selectiva practicada a la a la actividad operativa: **Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024.** Para su revisión y aprobación por el Pleno del Consejo Regional de Ayacucho.

Es ocasión oportuna para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

[Firma]  
Flor Nilda Cornejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL

c.c  
Archivo  
FNCA/

D. Mesado  
29  
00405  
01606  
DIR-230



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



223

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA  
A LA ACTIVIDAD OPERATIVA:  
CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN  
EL MANEJO DE LOS RECURSOS  
FORESTALES, ECOSISTEMAS  
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE DE  
LA AGENCIA AGRARIA HUAMANGA DE  
LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
AYACUCHO, PERIODO 2022, 2023 Y  
2024.**





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME DE FISCALIZACIÓN N° -2024-GRA/CR-CA**

**Señor :** HECTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO.  
Presidente del Consejo Regional Ayacucho.

**Asunto :** Informe de Fiscalización selectiva a la actividad operativa: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024.

**Ref :** - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.  
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública.  
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.

**Fecha :** Ayacucho, 13 de setiembre de 2024.

Es grato dirigirme a usted, y por intermedio de su despacho al honorable Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, para poner en consideración y solicitar su aprobación formal del presente Informe de Fiscalización selectiva a la actividad operativa: capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024 y consecuentemente exhortar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas inmediatas, de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe:

**I. OBJETO DE LA FISCALIZACION:**

Fiscalizar conforme se encuentra establecido por el artículo 15º, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional", Ley 31433 y demás normas modificatorias; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa la C.R. Flor Nilda Cornejo Algoner realizó la presente fiscalización, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo periodo legislativo 2024 y el Plan de Acciones de Fiscalización, aprobado con Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2024-GRA/CR y el Plan de Actividades de Fiscalización del Consejo Regional (PTAF).

**1.1 Objetivo general:**

Determinar el cumplimiento de los objetivos y metas de la actividad operativa: Capacitación y Sensibilización en el Manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024.

**II. NATURALEZA Y FINES:**

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



221

que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15° del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas que correspondan.

Asimismo, se deja expresa constancia, que el acopio de información documentaria durante el trabajo de fiscalización de los diferentes órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tiene carácter muestral y selectivo por las limitaciones de tiempo y facilidades en la entrega de documentos por parte de los funcionarios, el mismo que se realizó con el propósito fundamental de poner en conocimiento del Consejo Regional de Ayacucho las presuntas deficiencias e irregularidades administrativas detectadas en la ejecución de la actividad operativa: Capacitación y Sensibilización en el Manejo de los Recursos Forestales y ecosistemas forestales de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodo 2022, 2023 y 2024, a fin de que se adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que se propongan.

### III. ANTECEDENTES:

Las Agencias Agrarias fueron creadas como tales en el marco del primer proceso de regionalización iniciado en 1990, a partir de la transferencia de las Unidades Agrarias Departamentales, con sus respectivos Centros de Desarrollo Rural provinciales, a los doce (12) gobiernos regionales existentes. Los gobiernos regionales de entonces crearon las Direcciones Regionales Agrarias (DRA), las Direcciones Subregionales Agrarias y las Agencias Agrarias, de ámbito provincial.

Durante la década de los noventa, se implementó un proceso de reforma del sector público agrario que buscó apoyar la liberalización de los mercados y hacer más reducido y eficiente el aparato estatal. Como parte de esta reforma, se eliminó las direcciones de línea del Ministerio, y se creó una serie de organismos públicos descentralizados y proyectos especiales con alta capacidad de ejecución, relativa autonomía y alto financiamiento externo, pero con baja capacidad de coordinación para la implementación de políticas coherentes. En este contexto, las Direcciones Regionales Agrarias y las agencias agrarias perdieron relevancia como canales de ejecución de la política agraria, siendo instrumentales solo para brindar servicios que respondieran a la coyuntura de política sectorial y a la implementación de medidas de corte asistencialista.

La Agencia Agraria Huamanga, es un Órgano de Línea Desconcentrado de la Dirección Regional Agraria, encargada de efectuar en su respectiva circunscripción territorial, las acciones de la Dirección Regional Agraria, cumple funciones amplias en la actividad agropecuaria en 06 Oficinas Agrarias que abarca 16 distritos políticos de la provincia.

En el marco de sus funciones ejecuta la categoría presupuestal: Programa Presupuestal 130 - Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y Silvestre: Comprende una actividad operativa A0100077100132 Capacitación y sensibilización en el



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



zlo

manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre. Esta actividad será desarrollada a través de dos tareas:

- a). Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales y fauna silvestre: Se capacitará y sensibilizará en temas de normatividad forestal y de fauna silvestre, manejo y conservación de los recursos forestales, producción e instalación de plantones forestales, uso adecuado de tierras forestales, etc., los cuales estará dirigido a comunidades campesinas con potencial forestal, se identificarán a 03 comunidades para realizar las capacitaciones.
- b). Producción de plantones forestales: Se producirá 12,000 plantones de Pino radiata, en el vivero forestal Canaán Alto, los cuales se instalarán en las comunidades beneficiarias, a fin de sensibilizar a las comunidades en el manejo de los recursos forestales y contribuir como alternativa viable a la mitigación de los impactos negativos al cambio climático.

Según la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en el periodo 2023, las Agencias Agrarias en lo que respecta la Categoría Presupuestal - Programas Presupuestales - 0130, han ejecutado 22 actividades operativas, lográndose sensibilizar y capacitar en manejo de los recursos naturales y fauna silvestre a 545 productores forestales, se produjeron 185,600 plantones de especies forestales entre pino 124,500, eucalipto 39,100 y entre otras especies como tara, qolle, 22,000 plantones, los cuales serán instalados en 158 has; todo implementando el OEI.04 Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos del departamento a través de la AEI.04.09 Asistencia técnica integral en aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna para los productores del departamento, las actividades operativas se ejecutaron con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM - de S/. 391,480.00 Soles, de los cuales se ha ejecutado un Presupuesto de S/. 388,426.90 Soles, que representa un avance físico financiero de 99.22 %.

**Cuadro Nro. 01.**

**Presupuesto programado y ejecutado en la actividad: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre, por las Agencias Agrarias en el periodo 2023.**

AGENCIA AGRARIA	UNIDAD MEDIDA	ACTIVIDAD OPERATIVA	SENSIBILIZACION CAPACITACION	ESPECIES FORESTALES			HAS INSTAL	PTO REMUNERACIONES			PTO BIENES Y SERVICIOS		
				PINO	EUCALIPTO	OTROS		PIM	EJECUTADO	% AVANCE	PIM	EJECUTADO	% AVANCE
Huamanga	Productor	1	80	16.000			10	54.317,00	54.317,00	100,00	41.488,00	41.427,00	99,87
Cangallo	Productor	2	30	11.000			10	27.208,00	27.208,00	100,00	38.000,00	37.519,41	99,79
Huanca Sancos	Productor	2	40	12.500	2.000		10	27.208,00	27.208,00	100,00	28.000,00	27.973,50	99,91
Huanta	Productor	2	40	8.000	8.000	9.000	18	57.808,00	57.808,00	100,00	30.000,00	29.482,50	98,28
Valle Río Apurímac	Productor	2	80	2.500	6.500		26	27.208,00	27.208,00	100,00	32.000,00	31.991,00	99,97
La Mar	Productor	1	40	20.000	5.000		20	27.586,00	27.586,00	100,00	38.000,00	37.938,00	99,99
Lucanas	Productor	2	50	11.000	3.000		6	54.317,00	54.317,00	100,00	38.000,00	37.045,50	97,49
Paincochas	Productor	2	40	10.000	2.000	3.000	20	27.208,00	27.208,00	100,00	28.000,00	27.397,00	97,85
Paucar del Sara Sara	Productor	2	30	2.500	2.500	5.000	9	28.950,00	28.950,00	100,00	28.000,00	27.663,00	98,80
Sucre	Productor	2	40	8.000	100	1.000	5	27.208,00	27.208,00	100,00	28.000,00	27.999,39	100,00
Victor Fajardo	Productor	2	40	8.000	10.000	1.000	14	27.706,00	27.706,97	100,00	32.000,00	31.567,10	98,65
Vilcas Huamán	Productor	2	35	15.000		3.000	10	27.208,00	27.208,00	100,00	30.000,00	29.952,80	99,86
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>545</b>	<b>124.500</b>	<b>39.100</b>	<b>22.000</b>	<b>158</b>	<b>413.924,00</b>	<b>413.923,97</b>	<b>100,00</b>	<b>391.480,00</b>	<b>388.426,90</b>	<b>99,22</b>

Fuente: Oficio Nro. 160-2024-GRA/GG-GRDE-DRA-AAH-D del 08 de julio del 2024



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Florencia  
Flor Nilda Cornejo Alagoner  
CONSEJERA REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



229

La Agencia Agraria Huamanga, es un Órgano de Línea Desconcentrado de la Dirección Regional Agraria, encargada de efectuar en su respectiva circunscripción territorial, las acciones de la Dirección Regional Agraria, cumple funciones amplias en la actividad agropecuaria en 06 Oficinas Agrarias que abarca 16 distritos políticos de la provincia Huamanga. En el marco de la actividad operativa Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre, periodo 2023. Tiene programado capacitar a 80 productores, 16,000 plántones de pino, instalado en un área de 10 hectáreas, un presupuesto ejecutado en remuneraciones de S/. 54,317.00 y en bienes y servicios de S/. 41,427

Según Oficio N° 003-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRAA, remite la certificación de presupuesto 2022, en genérica de gasto 3 Bienes y Servicios por fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Determinados, donde asigna a la Agencia Agraria Huamanga en la meta 16 Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales - Huamanga, un presupuesto de S/. 14,000.00 en Recursos Ordinarios y S/. 15,000.00 en Recursos Determinados.

De acuerdo al Memorando N° 007-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRAA, remite la certificación de presupuesto 2023, en la genérica de gasto 3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, donde asigna a la Agencia Agraria Huamanga en la meta 20 Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales - Huamanga, un presupuesto de S/. 41,480.00, para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2023.

Según Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1496-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 29 de diciembre 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el ítem III Marco Presupuestario, se asigna a la Agencia Agraria Huamanga en la meta 15 Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales - Huamanga, en Bienes y Servicios con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios un presupuesto de S/. 14,000.00.

En la actividad Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre (Programa Presupuestal 0130), de acuerdo a la información del personal profesional y técnico de las oficinas y sedes agrarias, realizaron las actividades según el siguiente detalle:

### **CAPACITACIONES EN EL PERIODO 2023:**

Durante el año 2023, se ejecutó cuatro sesiones de capacitaciones en cada una de las 04 comunidades seleccionadas: Comunidad Pampamarca, distrito Acocro; Occollo, distrito Vinchos; Huallcapucro Chico, distrito Chiara; y Chanchoccocha - Rancho, distrito Ayacucho; lográndose cumplir con la meta de los 160 productores capacitados de las cuatro comunidades por cada sesión.

### **Primera sesión de capacitación:**

"Instalación de un vivero forestal", realizado el 14 de marzo, en la comunidad campesina Pampamarca, distrito Acocro, con participación de 40 productores, siendo uno de los



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



218

expositores el Ing. Severino T. Ancasi Suárez y el TAP. Timoteo Pauca Huamán, ambos personal de la Oficina Agraria Acocro.

"Manejo de vivero forestal en la producción de plántulas", se llevó a cabo el día 23 de marzo, en el Centro Poblado Occollo, distrito Vinchos, con la participación de 40 productores, siendo el expositor Ing. Moisés Cerón Batallanos, Responsable Oficina Agraria Vinchos.

"Importancia de la reforestación y producción de plántulas", se realizó el 28 de marzo, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, con participación de 40 productores, siendo los expositores Ing. Renán Martínez Pérez y TAP. Faustino Medina Godoy, personal de la Oficina Agraria Chiara.

"Preparación de sustratos para almácigos y embolsado para repique de plántulas", realizado el 30 de marzo, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, distrito Ayacucho, con participación de 40 productores, siendo el expositor Ing. Félix Romisoncco Huancahuari, Responsable de la Oficina Agraria Ayacucho.

### Segunda sesión de capacitación:

"Manejo de vivero en la producción de plántulas", realizado el 18 de mayo, en el Centro Poblado Occollo, distrito Vinchos, cumpliéndose con la meta de 40 productores capacitados, siendo los expositores Ing. Manuel R. Pantoja Chávez y el Ing. Alex R Rodríguez Mendoza, personal de la Oficina Agraria Vinchos.

"Instalación y Manejo de Vivero Forestal", realizado el 27 de mayo, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, con participación de 40 productores, siendo el expositor TAP. Faustino Medina Godoy, personal de la Oficina Agraria Chiara.

"Importancia de la reforestación y bondades de la plantación del pino", realizado el 04 de julio, en la comunidad campesina Pampamarca, distrito Acocro, con participación de 40 productores, siendo los expositores el Ing. Severino T. Ancasi Suárez y el TAP. Timoteo Pauca Huamán, personal de la Oficina Agraria Acocro

Cambio climático y reforestación con plántulas forestales, se realizó el 07 de julio, en la comunidad de Chanchoccocha – Rancho, distrito Ayacucho, con la participación de 40 productores, siendo el expositor Ing. Félix Romisoncco Huancahuari, Responsable de la Oficina Agraria Ayacucho.

### Tercera sesión de capacitación:

"Prevención y consecuencias de los incendios forestales", se realizó el 03 de agosto, en el Centro Poblado Occollo, distrito Vinchos, con la participación de 40 productores, siendo los expositores Bigo. Wilberth Torres Cáceres, Ing. Claudia Huicho Oriundo, profesionales de la Dirección Forestal y Fauna Silvestre y el Ing. Manuel R. Pantoja Chávez, Responsable de la Oficina Agraria Vinchos.



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



22

"Siembra de plántones forestales en campo definitivo", se realizó el 11 de agosto, en la comunidad Hualcapucro Chico, distrito Chiara, con participación de 40 productores, siendo el expositor TAP. Faustino Medina Godoy, personal Oficina Agraria Chiara.

"Prevención de incendios forestales", se realizó el 22 de setiembre, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, distrito Ayacucho, cumpliéndose con la meta de 40 productores capacitados, siendo el expositor Ing. Félix Romisoncco Huancahuari, Responsable de la Oficina Agraria Ayacucho.

"Control, prevención y reducción de incendios forestales", realizado el 26 de setiembre, en la comunidad campesina Pampamarca, distrito Acocro, con participación de 40 productores, siendo los expositores Blga. Merinia Mendoza Almeida de la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre y el Ing. Severino T. Ancasi Suárez, Responsable de la Oficina Agraria Acocro.

### Cuarta sesión de capacitación:

"Plantaciones de especies forestales", realizado el 23 de noviembre, en el Centro Poblado Occollo, distrito Vinchos, con participación de 40 productores, siendo el expositor el Ing. Manuel R. Pantoja Chávez, Responsable de la Oficina Agraria Vinchos.

"Plantación de plántones de pino en terreno definitivo y su importancia", realizado el 06 de diciembre, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, con participación de 40 productores, siendo el expositor TAP. Faustino Medina Godoy, personal de la Oficina Agraria Chiara.

"Establecimiento de plantaciones forestales", se realizó el 10 de diciembre, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, distrito Ayacucho, cumpliéndose con la meta de 40 productores, siendo expositor Ing. Félix Romisoncco Huancahuari, Responsable de la Oficina Agraria Ayacucho.

"Instalación de plántones en terreno definitivo, se realizó el 13 de diciembre en la comunidad campesina de Pampamarca, distrito Acocro con la participación de 40 productores, siendo los expositores el Ing. Severino Ancasi Suarez y TAP Mario López Palomino, Personal de la Agencia Agraria Acocro.

Asimismo, en el vivero forestal Canaán Alto, se han producido 16,000 plántones de pino (*Pinus radiata*); de los cuales se instalaron 4,000 plántones de pino, en el lugar denominado Lincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, distrito Ayacucho; 4,000 plántones de pino en los Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos; y 8,000 plántones de pino, en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara.

La información documentada recopilada en forma muestral durante el proceso de fiscalización selectiva, es con el propósito fundamental de poner en conocimiento del Consejo Regional de Ayacucho las presuntas deficiencias e irregularidades administrativas detectadas en la actividad: capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



216

forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodos 2022, 2023 y 2024 Ayacucho<sup>1</sup>.

Merece comentar que el presente trabajo de fiscalización selectiva a la actividad: capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, periodos 2022, 2023 y 2024, se llevó a cabo en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo periodo legislativo 2024 y del Programa de Acciones de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado con Acuerdo de Consejo Regional N°041-2024-GRA/CR.

Cabe señalar, el presente informe de fiscalización se ha centrado principalmente en el periodo 2023, y en tres (03) Lugares: denominado Llincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara. Para la elaboración del presente informe de fiscalización se ha recepcionado los documentos siguientes:

- Oficio Nro. 1009- 2024-GRA/GR-GGGR-GRDE-DRAA-OPP-DR de fecha 12 de junio del 2024 emitido por la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.
- Oficio Nro. 160- 2024-GRA/GG-GRDE-DRA-AAH-D de fecha 08 de julio del 2024 emitido por la Dirección de la Agencia Agraria Huamanga.
- Oficio Nro. 185- 2024-GRA/GG-GRDE-DRA-AAH-D de fecha 22 de agosto del 2024 emitido por la Dirección de la Agencia Agraria Huamanga.

La Comisión de Fiscalización está conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCIÓN
C.R. Flor Nilda Comejo Algoner	Consejera Regional	Huamanga	Fiscalización

#### IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N°, Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR Aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.
- Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 003-2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR Plan Operativo Institucional 2021 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho de la Dirección Regional Agraria - DRAA.

<sup>1</sup> Se deja expresa constancia, que el acopio de información documentaria durante el trabajo de fiscalización de los diferentes órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tiene carácter muestral y selectivo por las limitaciones de tiempo y facilidades en la entrega de documentos por parte de los funcionarios.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL



Flor Nilda Comejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



215

- Ordenanza Regional Nro. 016-2011-GRA/CR, Aprueban el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho – DRAA.
- Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 369-2015-GRA/PRES-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agraria Ayacucho -DRAA.

### V. ANÁLISIS:

La visita in situ se llevó a cabo el día 09 de julio del 2024 en las localidades de: Llincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, en el marco de la fiscalización selectiva a la actividad operativa "Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre", así como, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la precitada Dirección Regional Agraria Ayacucho, se han identificado las siguientes observaciones y/o deficiencias las cuales se exponen a continuación.

#### OBSERVACIÓN N° 01:

**LA ACTIVIDAD OPERATIVA CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ECOSISTEMAS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ESTARIA A CARGO DE UN ÓRGANO ESTRUCTURADO NO COMPETENTE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, LIMITANDO EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS ASI COMO EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO POR PERSONAL ESPECIALISTA.**

La fiscalización selectiva realizada a la actividad operativa "Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre", periodo 2023, ejecutado por la Agencia Agraria Huamanga, se llevó a cabo en las localidades de: Llincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, en la cual estuvo presente el Ing. Isidoro Tineo Director de la Agencia Agraria Huamanga, así como los miembros de cada una de las comunidades campesinas visitadas.

Durante dicha vista in situ a las localidades mencionadas el Ing. Isidoro Tineo, manifestó que la información de las capacitaciones, la producción de plántones y el área de la plantación definitiva y otros documentos son remitidos a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Ayacucho por ser la encargada de efectuar el seguimiento y monitoreo de la ejecución y cumplimiento de objetivos y metas de la mencionada actividad operativa.

A efectos de corroborar esta información. Se solicitó información a la Dirección Regional Agraria Ayacucho mediante el Oficio Nro. 031-2024-GRA7CRA-FNCA, siendo respondido con el Oficio Nro. 1009-2024-GRA/GR-GRDE-DRA-OPP que adjunta el Informe Nro. 042-2024-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-UPDO, emitida por la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en los términos siguientes "(...) En el año 2023 a nivel de las Agencias Agrarias, en la Categoría Presupuestal - Programas Presupuestales - 0130, se ha logrado sensibilizar y capacitar en manejo de los recursos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Flor Nilca Cornejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL



### GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

naturales y fauna silvestre a 545 productores forestales y se han produciendo 185,600 plántones de especies forestales: pino (124,500), eucalipto (39,100) y entre otros qolle, tara (22,000 plántones) (...)". De la respuesta recibida se puede presumir que el seguimiento y monitoreo de la actividad operativa esta a cargo de la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por ello emite el informe a nivel de las 11 Agencias Agrarias, cuyo resumen esta mencionado en el Cuadro Nro. 01 Presupuesto programado y ejecutado en la actividad: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre, por las Agencias Agrarias en el periodo 2023.

AGENCIA AGRARIA	UNIDAD MEDIDA	ACTIVIDAD OPERATIVA	SENSIBILIZACION CAPACITACION	ESPECIES FORESTALES			HAS INSTAL	PTO REMUNERACIONES			PTO BIENES Y SERVICIOS		
				PINO	EUCALIPTO	OTROS		PIM	EJECUTADO	% AVANCE	PIM	EJECUTADO	% AVANCE
Huamanga	Productor	1	80	16,000			10	54,317.00	54,317.00	100.00	41,480.00	41,427.00	99.87
Cangallo	Productor	2	30	11,000			10	27,208.00	27,208.00	100.00	38,000.00	37,919.41	99.79
Huancá Sancos	Productor	2	40	12,500	2,000		10	27,208.00	27,208.00	100.00	28,000.00	27,973.50	99.91
Huanta	Productor	2	40	8,000	8,000	9,000	18	57,800.00	57,800.00	100.00	30,000.00	29,482.50	98.28
Valle Río Apurímac	Productor	2	80	2,500	6,500		26	27,208.00	27,208.00	100.00	32,000.00	31,991.00	99.97
La Mar	Productor	1	40	20,000	5,000		20	27,586.00	27,586.00	100.00	38,000.00	37,998.00	99.99
Lucerna	Productor	2	50	11,000	3,000		6	54,317.00	54,317.00	100.00	38,000.00	37,045.50	97.49
Paríacochas	Productor	2	40	10,000	2,000	3,000	20	27,208.00	27,208.00	100.00	28,000.00	27,397.00	97.85
Paucar del Sara Sara	Productor	2	30	2,500	2,500	5,000	9	28,950.00	28,950.00	100.00	28,000.00	27,863.90	98.99
Sucre	Productor	2	40	8,000	100	1,000	5	27,208.00	27,208.00	100.00	28,000.00	27,999.39	100.00
Victor Fajardo	Productor	2	40	8,000	10,000	1,000	14	27,208.00	27,208.00	100.00	32,000.00	31,567.10	98.65
Vilcas Huamán	Productor	2	35	15,000		3,000	10	27,208.00	27,208.00	100.00	30,000.00	29,962.68	99.88
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>545</b>	<b>124,500</b>	<b>39,100</b>	<b>22,000</b>	<b>158</b>	<b>413,924.00</b>	<b>413,923.97</b>	<b>100.00</b>	<b>391,488.00</b>	<b>388,426.90</b>	<b>99.22</b>
					<b>185,600</b>		<b>138</b>						

De lo manifestado, se estaría evidenciando que el seguimiento y monitoreo de la actividad operativa lo estaría realizando la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria, el cual no sería correcto según el organigrama estructural debido a que es un órgano de asesoramiento y esta función es de un órgano de línea e incluso en el literal p) del artículo 50º del derogado Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho aprobado mediante la Ordenanza Regional Nro. 16-2011-GRA/CR del 15 de junio 2011, menciona "(...) Seguimiento y monitoreo en la ejecución de proyectos forestales (física y financiera) y de las actividades que desarrollan las Agencias Agrarias dentro del ámbito de su competencia (...)", por consiguiente la encargada según el ROF sería la Dirección de Ambiente y Recursos Naturales, órgano de línea de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

Tal como están los hechos, se presume al interior de la Dirección Regional Agraria Ayacucho se estaría suscitando desorden en la ejecución de las actividades operativas por parte de sus órganos estructurados al no cumplir lo dispuesto en los documentos de gestión. Este hecho, limitaría el logro de los objetivos y metas, así como devendría en responsabilidad de parte del Director Regional Agraria y del Director de Planificación y Presupuesto, como tal habrían transgredido las funciones señaladas en el artículo 21º del Decreto Legislativo Nro 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, en los literales a) y b) que establece como obligaciones de los servidores, entre otros: "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y "salvaguardar los intereses del Estado (...)"; concordante con los preceptos previstos en el Decreto Supremo Nro. 005- 90-

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Flor Nilda Cornejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

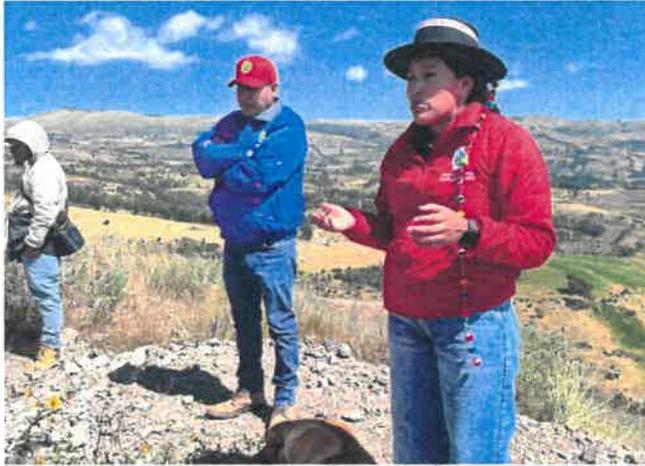


203

PCM del 15 de enero de 1990 Reglamento de la Carrera Administrativa, en cuyos artículos 12º y 129º, respecto a las obligaciones de los servidores, señala "Los servidores y funcionarios se conducirán con honestidad, respecto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados" y "los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponden, cautelando la seguridad y el patrimonio del estado que tengan bajo su directa responsabilidad".

### Vistas Fotográficas Nros. 01, 02, 03 y 04.

**Personal de la comisión de la fiscalización selectiva, funcionarios de la Agencia Agraria Huamanga y comuneros de la comunidad de Hualccapucro chico - Chiara y Chanchoccha – Rancho y Ocollo – Vinchos.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Flor Nilda Carnejo Algon  
CONSEJERA REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



202

### OBSERVACION NRO. 02.

**LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO NO CUENTA CON DATOS ESTADISTICOS Y CARTOGRAFICOS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ECOSISTEMAS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, LO CUAL LIMITARIA CONOCER SUS LOGROS Y DIFICULTADES EN UN CONTEXTO INTEGRAL Y PERMITA UNA MEJOR TOMA DE DESICIONES.**

En la visita in situ llevado a cabo el día 9 de julio del 2024 a las localidades de: Llincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, el Ing. Isidoro Director de la Agencia Agraria Huamanga, menciona "(...) *La plantación en Hualccapucro chico – Chiara, se llevo cabo el día 27 de diciembre del 2023 por faena de la comunidad (...)*". Los productores por su parte manifestaron (...) *haber realizado la plantación definitiva de un aproximado 2,000 plántones en una area de 2.5 hectáreas y 2,000 plántones fueron en la localidad de Quishuar, la zona reforestada no cuenta con agua; ante este problema están gestionando la asignación de mangueras en una cantidad de 50% del total por que cuentan con mangueras en un 50% y el restante solicitan el apoyo; manifiestan también que están expuesto a incendios. Hace 03 años se produjo incendio el cual les afecto la plantación definitiva casi en su totalidad (...)*".

"(...) *en la zona Llincapata comunidad de Chanchoccocha – Rancho, se plantaron 4,000 plántones de la variedad pino radiata en una área de 01 hectárea; 1,000 plántones. La diferencia se encuentra en la localidad de cabrapata Paucacucho, el sobrante fue instalado como cerco vivo. La mortandad es de 10%. Tienen evidencia de la instalación de los plántones y capacitaciones realizadas. La instalación definitiva se realizó en el mes de diciembre del 2023(...)*".

"(...) *en la zona de Occollo - Vinchos en totalidad se instaló definitivamente 3,000 plántones de la variedad eucalipto en un área de aproximadamente 02 hectáreas y en otra área la variedad de pino 2,000 plántones de pino radiata en un área de 02 hectáreas, ambas variedades fue sembrado en la primera semana de enero del 2024, se efectuó con faena de Occollo Alto. Menciona también el eucalipto se observa que se encuentra estresado por la helada y los pinos se encuentra en mejor condición de establecimiento, indica además que los plántones estresados están en proceso de rebrote, Las mismas dependen del factor lluvia (...)*".

En la vista in situ al área de la plantación definitiva de las tres localidades, el Ing. Isidoro Tineo Director de la Agencia Agraria Huamanga, de manera verbal indico los límites del área donde se encuentra la plantación definitiva, así como la cantidad de plántones distribuidos a los comuneros y las dificultades que tiene por la falta de agua (estres<sup>2</sup> hídrico de los plántones).

Cabe señalar, en los documentos remitidos por la Dirección Regional Agraria Ayacucho, no evidencian la base estadística y cartográfica de las tres localidades visitadas, por consiguiente no se pudo contrastar la información verbal recibida durante la visita de fiscalización.

<sup>2</sup> Estrés hídrico afecta a las funciones vitales y procesos fisiológicos de la planta. Los cultivos sometidos a estas condiciones presentan problemas en su crecimiento, además de una significativa reducción en la producción, tamaño y turgencia de los frutos y las hojas



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Flor Nilda Cornejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



21

Por otro lado, la Agencia Agraria Huamanga no presento las actas de entrega y recepción de los plántones de pino radiata a los comuneros de las comunidades campesina beneficiarias.

Hecho que hace presumir la no entrega en su totalidad de los plántones programados. Lo que devendría en omisión de funciones de parte de la Director Regional Agraria Ayacucho y de la Oficina de Planificación y presupuesto. Como tal habrían transgredido las funciones señaladas en el artículo 21º del Decreto Legislativo Nro 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, en los literales a) y b); concordante con los preceptos previstos en el Decreto Supremo Nro. 005- 90-PCM del 15 de enero de 1990 Reglamento de la Carrera Administrativa, en cuyos artículos 12º y 129º, respecto a las obligaciones de los servidores, señala "Los servidores y funcionarios se conducirán con honestidad, respecto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados" y "los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponden, cautelando la seguridad y el patrimonio del estado que tengan bajo su directa responsabilidad".

### Vistas Fotográficas Nro. 05, 06 y 07.

#### Vista panorámica de la zona de la reforestación definitiva en la comunidad de Hualccapuco chico - Chiara





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



210

### Vistas Fotográficas Nro. 08.

#### Plantones de color medios amarillo por falta de agua comunidad de Hualccapucro chico - Chiara



#### OBSERVACION NRO. 03.

**NO ACREDITAN DOCUMENTADAMENTE LA ENTREGA DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES EN LA CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ECOSISTEMAS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, EN LAS LOCALIDADES DE: LLINCAPATA, EN LA COMUNIDAD CHANCOCOCHA - RANCHA, ANEXOS DE OCCOLLO ALTO, PASCANA Y OCCOLLO CENTRAL, DISTRITO VINCHOS Y EN EL LUGAR DENOMINADO MOYO ORCCO, EN LA COMUNIDAD HUALLCCAPUCRO CHICO, DISTRITO CHIARA.**

El Director de la Agencia Agraria Huamanga, Ing. Isidoro Tineo, mediante el Oficio Nro. 185-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH-D de fecha 22 de agosto del 2024, hace conocer las labores de capacitación efectuadas en las localidades de: Llincapata, en la comunidad Chanchococha - Ranca, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara. Siendo el siguiente:

- Informe Técnico Nro. 17-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OAV, emitido Ing. Moisés Cerrón Batallanos, quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación "Manejo de vivero forestal en la producción de plantones", el día 23-marzo-2023, donde participaron 40 comuneros de la comunidad de Occollo Vinchos.
- Informe Técnico Nro. 008-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OACH-FMG EMITIDO por el Sr. Faustino Medina Godoy, quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Flor Nilda Cornejo Alagoner  
CONSEJERA REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



209

- "Importancia de la forestación y producción de plántones", el día 28-marzo-2023, con la participación de 40 comuneros de la C.C. Hualccapucro chico.
- Informe Técnico Nro. 020-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH-MRPCH/ROAV, emitido Ing. Manuel Pantoja Chávez, , quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación "Manejo de vivero en la producción de plántones", llevado a cabo el día 18-mayo-2023, con la participantes 45 comuneros de la comunidad de Occollo - Vinchos.
  - Informe Técnico Nro. 15-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OACH emitido por el Sr. Faustino Medina Godoy, quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación "Instalación y manejo de vivero forestal", el día 27 - mayo - 2023, con la participación de 40 comuneros de la comunidad de Hualccapucro chico.
  - Informe Técnico Nro. 33-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OAA-FRH emitido por el Sr. Félix Romisoncco Huancahuari, quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación "Cambio climático", el día 07-julio-2023, con la participación de 40 comuneros de la Comunidad de Chanchoccocha – Rancho.
  - Informe Técnico Nro. 038-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH-MRPCH/ROAV, emitido Ing. Manuel Pantoja Chávez, , quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación "Prevención de incendios forestales, el día 03-agosto-2023, con la participantes de 40 comuneros de la localidad de Occollo - Vinchos.
  - Informe Técnico Nro. 027-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OACH-FMG emitido por el Sr. Faustino Medina Godoy, , quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación denominado "Siembra de plántones forestales en campo definitivo", el día 11- agosto - 2023, con la participación de 40 comuneros de la zona Hualccapucro chico.
  - Informe Técnico Nro. 046-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OACH-FMG emitido por el Sr. Faustino Medina Godoy, , quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación denominado "Plantaciones de plántones de pino en terreno definitivo y su importancia forestales en campo definitivo", el día 06-dic-2023, con la participación de 40 comuneros.
  - Informe Técnico Nro. 38-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OAA-FRH emitido por el Sr. Félix Romisoncco Huancahuari, quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación "Incendios Forestales", el día 22-set-2023, con la participación de 42 comuneros, de la localidad de Llinapata - Chanchoccocha – Rancho.
  - Informe Técnico Nro. 058-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH-MRPCH/ROAV, emitido Ing. Manuel Pantoja Chávez, , quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación "Plantación de especies forestales", el día 23-noviembre-2023, con la participación de 40 comuneros de la localidad de Occollo - Vinchos.
  - Informe Técnico Nro. 046-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OACH emitido por el Sr. Faustino Medina Godoy, quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación denominado "plantaciones de plántones de pino en terreno definitivo y su importancia" el día 06- diciembre -2023, con la participación de 40 comuneros.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Flor Nilda Carnejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



208

- Informe Técnico Nro. 39-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH/OAA-FRH emitido por el Sr. Félix Romisoncco Huancahuari, quien hace conocer el desarrollo del Curso de capacitación "Establecimiento de plantaciones forestales", el día 10 – dic - 2023, con la participación de 41 de la comunidad de Chanchoccocha - Rancho

En cada uno de estos informes técnicos se mencionan la entrega de refrigerios a los participantes. De la revisión de los anexos de cada uno de los informes se desprende que solo se encuentra la relación de personas que participaron en las capacitaciones forestales donde se consigna el nombre del evento, lugar, fecha, mas abajo nombres y apellidos, DNI, lugar de procedencia y firma. No existe el rubro entrega del refrigerio a los participantes.

Por consiguiente, tal como están los documentos, los capacitados solo firmaron su asistencia y no se podría dar la certeza que recibieron el refrigerio en cantidad y calidad. Presumiéndose que no fueron entregados en su totalidad. Siendo así, el Director Regional Agraria Ayacucho, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Agencia Agraria Huamanga, habrían incumpliendo sus funciones al no cautelar los recursos del estado y haber transgredido las funciones señaladas en el artículo 21º del Decreto Legislativo Nro 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, en los literales a) y b); concordante con los preceptos previstos en el Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, en cuyos artículos 12º y 129º, respecto a las obligaciones de los servidores.

### Imágenes Nros. 01, 02, 03 y 04.

#### Entrega de refrigerios en la comunidad campesina de Occollo – Vinchos 2023.

##### **PARTICIPANTES**

*En dicho evento se tuvo la participación de 45 productores entre hombre y mujeres, procedentes de los anexos de Occollo, Chacapampa, Azabran, Pascana, quienes participaron activamente y asimismo degustaron del refrigerio ofrecido por el personal de la Agencia Agraria Huamanga- oficina Agraria de Vinchos*

##### **TEMAS IMPARTIDOS**

*Los temas disertados fueron:*

- Importancia de la forestación en la protección y conservación del medio ambiente*
- La tala*

##### **EXPOSITORES**

*Dichos temas fueron impartidos por los profesionales encargados de la oficina agraria de vinchos:*

- Ing. Manuel Ricardo Pantoja Chávez*
- Ing. Alex Ronald Rodríguez Mendoza*

##### **CONCLUSIONES**

- Se tuvo una concurrida participación de productores interesados en los temas forestales*
- Se cumplió con la meta establecida*
- Finalmente se concluyó con el compromiso de seguir asistiendo con el mismo interés la próxima sesión*

##### **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda dotar de una mayor cantidad de refrigerio como galletas ya que no alcanzó en el evento desarrollado*
- Hacer mantenimiento del equipo Data Show, en vista que se tuvo dificultades para la proyección*



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Flores  
Flor Nilda Cornejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

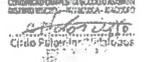
Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO  
AGENCIA AGRARIA HUAMBURA

### RELACION DE PARTICIPANTES EN EVENTO DE CAPACITACION FORESTAL

NOMBRE DEL EVENTO: MANEJO DE HUEDRO EN LA PRODUCCION DE PLANTONES  
LUGAR: OCCOLLO - TAMBO FECHA: 18 MAYO 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	LUGAR DE PROCEDENCIA	FIRMA
01	EULOGIA ANCAZI CONGA	28302712	OCCOLLO	[Firma]
02	EMETROCELANO YUPANQUI HUAMANI	42445850	CHACAPAMPA	[Firma]
03	POLLINO PONCE MENDOZA	28304960	AZABRAN	[Firma]
04	ANTONIO CARLOS HUAMANI	28219847	PASCANA	[Firma]
05	VICENTE CARLOS ANCAZI	40927936	OCCOLLO	[Firma]
06	HANCOSES ULLANUEVA COLLA	44061077	CENTRA - OCCOLLO	[Firma]
07	JUAN PABLO SOSA	28227812	CHACAPAMPA	[Firma]
08	SAMUEL POLONINO SOSA	28272954	CHACAPAMPA	[Firma]
09	BERTHA JORGE TACAS	44151854	OCCOLLO - ALTA	[Firma]
10	DIONISIO POLONINO LIMA	08358540	OCCOLLO - ALTA	[Firma]
11	ALEXSANDRO YUPANQUI MARTINEZ	76772786	CHACAPAMPA	[Firma]
12	JORGE TAYPE ULLANUEVA	41162811	OCCOLLO - ALTA	[Firma]
13	EMILIO ULLANUEVA COLLA	28312441	OCCOLLO - CENTRAL	[Firma]
14	EUSTQUIO ULLANUEVA COLLA	42687848	OCCOLLO - CHACAPAMPA	[Firma]
15	FELICIANA SOSA ULLANUEVA	10488465	OCCOLLO - CENTRAL	[Firma]



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO  
AGENCIA AGRARIA HUAMBURA

### RELACION DE PARTICIPANTES EN EVENTO DE CAPACITACION FORESTAL

NOMBRE DEL EVENTO: MANEJO DE HUEDRO EN LA PRODUCCION DE PLANTONES  
LUGAR: OCCOLLO - TAMBO FECHA: 18 MAYO 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	LUGAR DE PROCEDENCIA	FIRMA
16	EMILIO TAYPE COUSILLA	28255881	OCCOLLO	[Firma]
17	FELIX JORGE ULLANUEVA	28258236	OCCOLLO - CHACAPAMPA	[Firma]
18	WENCESLAO ULLANUEVA COMBAI	28255854	PASCANA	[Firma]
19	ULPIANO HUAMANI CURI	28256186	CHACAPAMPA	[Firma]
20	CONCEPCION ULLANUEVA ENCISO	41401090	OCCOLLO	[Firma]
21	MARIA SOSA MONTAÑAS	71557314	OCCOLLO	[Firma]
22	JUAN CARLOS HUAMANI MENDOZA	80041904	AZABRAN	[Firma]
23	DIANA J LINA ULLANUEVA	42422662	AZABRAN	[Firma]
24	URSULA POLONINO LIMA	43178466	OCCOLLO	[Firma]
25	VICTOR ENCISO ARANEO	28259222	OCCOLLO - ALTO	[Firma]
26	ALEXSANDRO MARTINEZ JORGE	80019629	CHACAPAMPA	[Firma]
27	CARLOS PONCE LIMA	28225239	OCCOLLO - ALTA	[Firma]
28	SEBASTIANA QUISEP LIMA	28305017	AZABRAN	[Firma]
29	JAINÉ JORGE ULLANUEVA	10645356	"	[Firma]
30	LICUTARIO HORRATES HUAMANI	28305003	"	[Firma]



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO  
AGENCIA AGRARIA HUAMBURA

### RELACION DE PARTICIPANTES EN EVENTO DE CAPACITACION FORESTAL

NOMBRE DEL EVENTO: MANEJO DE HUEDRO EN LA PRODUCCION DE PLANTONES  
LUGAR: OCCOLLO - TAMBO FECHA: 18 MAYO 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	LUGAR DE PROCEDENCIA	FIRMA
31	ELBERTO LINA ULLANUEVA	15287639	AZABRAN	[Firma]
32	MARCELA POLONINO RODRIGUEZ	28312425	OCCOLLO	[Firma]
33	CARLO POLONINO ULLANUEVA	28305004	AZABRAN	[Firma]
34	PEDRO POLONINO YUPANQUI	28256719	PASCANA	[Firma]
35	VIRGINIA POLONINO ULLANUEVA	40025737	OCCOLLO - ALTO	[Firma]
36	JUAN TACAS CRANCHO	28259382	OCCOLLO - CENTRAL	[Firma]
37	DANIEL HORRATES ULLANUEVA	70249566	AZABRAN	[Firma]
38	ORUNO HUAMANI JORGE	80066761	"	[Firma]
39	SAYO CASTRO HUAMANI	28204787	"	[Firma]
40	FELICIANO TAYPE HUAMANI	44064471	"	[Firma]
41	DINA DORA QUISEP	28302054	"	[Firma]
42	MARIA HUAMANI QUISEP	71543385	"	[Firma]
43	VICTORIA POLONINO ULLANUEVA	45435020	OCCOLLO - ALTA	[Firma]
44	ADRISE SOSA JORGE	28308909	OCCOLLO	[Firma]
45	FELICITAS CARLOS TOMAYUA	45287641	CHACAPAMPA	[Firma]



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Flor Nilde Cornejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



206

### IV. CONCLUSIONES.

En concordancia con lo expuesto en el presente informe, se formula las siguientes conclusiones:

1. De la revisión y verificación de los documentos facilitados por la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, así como de la información recabada en la visita in situ a raíz de la fiscalización selectiva efectuada el día 09 de julio del 2024, se puede decir, los órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho como la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Ambiente y Recursos Naturales no estarían cumpliendo sus funciones acorde a los documentos de gestión, mas por el contrario se estaría sobreponiendo funciones que conllevaría a un limitado seguimiento y monitoreo el cual no garantizaría el logro de los objetivos y metas de la actividad operativa, debiéndose corregir. (Observación Nro. 01)
2. La labor de capacitación y producción de plántones efectuada por la Agencia Agraria Huamanga en el marco de la actividad operativa: Capacitación y Sensibilización en el manejo de los Recursos Forestales, Ecosistemas Forestales y de fauna silvestre, no cuenta con una base estadística y cartográfica, por ello en la visita in situ no se pudo determinar el área de la plantación definitiva, tampoco la cantidad de plántones, así como no se evidencia con acta de entrega y recepción de los plántones por parte de las comunidades campesinas beneficiarias. El hecho de no contar con información oficial de la actividad operativa, no permite decir si es sostenible y genera impacto o solo es gasto sin resultado. (Observación Nro. 02)
3. De la revisión de los informes técnicos que forman parte del Oficio Nro. 185-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAH-D de fecha 22 de agosto del 2024, remitido por la Agencia Agraria Huamanga respecto a las labores de capacitación efectuadas en las localidades de: Lincapata, en la comunidad Chanchoccocha - Rancho, Anexos de Occollo Alto, Pascana y Occollo Central, distrito Vinchos y en el lugar denominado Moyo Orcco, en la comunidad Hualccapucro Chico, distrito Chiara, no se ha encontrado documentos que evidencien la entrega de los refrigerios y otros a los capacitados, lo cual devendría en una responsabilidad de parte de los funcionarios y profesionales que ejecutan esta actividad operativa al no cautelar los recursos del estado. (Observación Nro. 03)

### VI. RECOMENDACIONES:

Con la finalidad de contribuir a una adecuada gestión del Gobierno Regional y teniendo como periodo de alcance el ejercicio fiscal 2024, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan:

#### AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL AYACUCHO.

Se sirva remitir en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe de fiscalización a la Oficina de Control Interno de la Dirección Regional Agraria Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin que se considere una acción no programada, se profundice las investigaciones que el caso amerite



205

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a fin de deslindar las posibles responsabilidades de los funcionarios y profesionales de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y otros que resulten responsable en el incumplimiento u omisión de las Normas y Disposiciones legales vigentes.

### AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

Disponga a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que dentro de sus facultades y atribuciones se sirva efectuar el seguimiento y monitoreo sobre el cumplimiento de los documentos de gestión, así como la transparencia en el manejo de los recursos asignados a la actividad operativa: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre, por parte de Agencia Agraria Huamanga de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

### AL DIRECTOR REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

Disponga al Director de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de los documentos de gestión a fin de que permita un ordenamiento en la ejecución de las actividades por parte de sus órganos estructurados y uso eficaz y eficiente de los recursos que conduzca cumplir los objetivos y metas previstas y generen el impacto programado.

Así mismo disponga a la Dirección de Información Agraria e Estudios Económicos las acciones técnico legales para la implementación en un corto plazo de una base de datos estadísticos y cartográficos de la actividad operativa: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, que permita conocer de manera oficial el área exacta de las plantaciones definitivas, la cantidad de plántones y beneficiarios, dicha información les permita a los funcionarios contar con una herramienta para la toma de decisiones y lograr la sostenibilidad y el impacto ambiental.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
  
Flor Nilda Cornejo Algoner  
CONSEJERA REGIONAL